

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS BARANDAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESCALERAS, PUERTAS Y CANASTILLAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA Y TALLERES"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>002-2025-CS-FAP/ESOFA</b>
----------	-----------------------	------------------------------

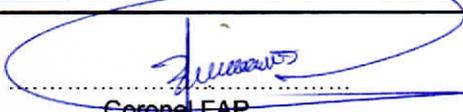
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Santiago de Surco, a los 30 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico - ESOFA, a las 09:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 001-ESOFA del 04 de febrero del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-FAP/ESOFA, cuyo objeto de convocatoria es el <b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS BARANDAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESCALERAS, PUERTAS Y CANASTILLAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA Y TALLERES"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>COR. FAP CARLOS BARRIENTOS ROJAS</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>SUB DIRECTOR</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>MAY. FAP JEAN CARLO ROJAS HERMOZA</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>ÁREA USUARIA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>TIP. FAP BRAULIO SANTAMARIA BACA</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>OEC</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
<b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS BARANDAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESCALERAS, PUERTAS Y CANASTILLAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA Y TALLERES"</b>	<b>310,000.00</b>	
<b>RUC: 20605122966 - "LARRY BILL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L."</b>		

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

 Coronel FAP. <b>CARLOS G. BARRIENTOS ROJAS</b> Presidente	 Mayor FAP. <b>JEAN CARLO ROJAS HERMOZA</b> Miembro 1	 Técnico Inspector FAP. <b>BRAULIO SANTAMARIA BACA</b> Miembro 2
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		